REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL

Nta. Ref.: RR.251.24 - REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL

Asunto: Incremento de Remuneración Mínima Vital.

Fecha: Lima, 30 de diciembre de 2024

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Decreto Supremo N° 006-2024-TR, publicado el día sábado, 28 de los corrientes, en el diario Oficial El Peruano, se ha incrementado la Remuneración Mínima Vital a S/ 1,130 (UN MIL CIENTO TREINTA Y 00/100 SOLES)

El incrementó entrará en vigencia a partir del **1 de enero de 2025**.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Sofía Nuñez Velásquez